

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.613 · 2010

CONVENIOS

Boletín Oficial, 28 de julio de 2010 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley 26.613

Apruébase el Convenio de Cooperación Cultural entre la República Argentina y la República de Cuba, suscripto en La Habana, República de Cuba.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO DE COOPERACION CULTURAL ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE CUBA, suscripto en La Habana —REPUBLICA DE CUBA— el 13 de octubre de 2003, que consta de QUINCE (15) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

— REGISTRADO BAJO EL Nº 26.613 —



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).